**Universidad Nacional de Córdoba**
2025

**Resolución Decanal**

**Número:** RD-2025-458-E-UNC-DEC#FA

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 31 de Julio de 2025

**Referencia:** EX-2025-00027915- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El expediente EX-2025-00027915- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00213117- -UNC-ME#FA, EX-2024-00513462- -UNC-ME#FA, EX-2025-00086712- -UNC-ME#FA, EX-2025-00086253- -UNC-ME#FA, EX-2025-00045127- -UNC-ME#FA, EX-2025-00033787- -UNC-ME#FA, EX-2025-00061213- -UNC-ME#FA, EX-2025-00132766- -UNC-ME#FA, EX-2025-00033787- -UNC-ME#FA, EX-2025-00188645- -UNC-ME#FA, EX-2025-00190508- -UNC-ME#FA, EX-2025-00225214- -UNC-ME#FA, EX-2025-00223069- -UNC-ME#FA y EX-2025-00206506- -UNC-ME#FA y la Resolución HCD N°: 31/2025 que designa a la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales.

**Y CONSIDERANDO**

Que la solicitud presentada por Federica Miranda FOSSATI, DNI: 41.722.205, no cumple con los requisitos reglamentarios al no presentar copia legalizada de los programas de las materias, del plan de estudios y de la resolución ministerial de aprobación de la carrera de origen;

Que la estudiante Sabina Macarena BARRACO, DNI: 42.856.114, solicita que se le otorgue equivalencia en un seminario electivo de la Licenciatura en Artes Visuales por tener aprobado el seminario optativo del área Lenguajes Visuales: Edición Gráfica Experimental;

Que la estudiante Jordana ABRAHAN, DNI: 40.683.939, presenta constancia de aprobación de la materia Morfología III de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismos y Diseño de la UNC y solicita equivalencias y no presenta constancia de aprobación del Seminario de Diseño y Economía Circular ni el programa del seminario;

Que la estudiante Florencia FERREYRA, DNI 31.647.030, solicita la aprobación de un (1) seminario optativo correspondiente al área de Estudios Transversales, en virtud de haber aprobado el seminario "La imagen y la mirada. Aportes de la teoría crítica y los estudios feministas a la historia del arte", perteneciente al área Histórico-Cultural de la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Melina RAMA, DNI 42.384.786, solicita el reconocimiento de un (1) seminario electivo de la Licenciatura en Artes Visuales, en virtud de haber aprobado el seminario optativo del área Lenguajes Visuales: “Seminario de Fotografía Artística”.

Que la estudiante Luz Florencia BERRINI, DNI 41.992.752, presenta constancia de aprobación de la asignatura "Pedagogía" y del seminario "Educación Sexual Integral y Artes", cursados en el Profesorado en Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, y solicita el reconocimiento de ambas como materias electivas de 5.º año en la Licenciatura en Artes Visuales.

Que la estudiante Valentina LIGORRIA, DNI 41.736.221, presenta constancia de aprobación de la asignatura "Pedagogía", cursada en el Profesorado en Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, y solicita su reconocimiento como seminario/materia electiva de 5.º año en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Carola Belén REGINA, DNI: 43.926.075, solicita equivalencias en el Profesorado en Educación Plástica y

Visual de la Facultad de Artes y presenta aprobación de materias pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME);

Que el estudiante Franco BARREA, DNI: 34.335.009, solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes y por materias pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME), pero no presenta la documentación legalizada por la UPC y por lo tanto no se puede dar curso al pedido;

Que la estudiante Valentina LIGORRIA, DNI 41.736.221, presenta constancia de aprobación del Seminario Electivo "Títeres y Educación", cursado en el Profesorado en Educación Plástica y Visual, y solicita su reconocimiento como seminario/materia electiva de 5.º año en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que el estudiante Guillermo Walter Antonio LLORENS, DNI: 25.891.343, solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes y por materias pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME);

Que la estudiante Mariana Soledad GONZALEZ, DNI 39.420.321, presenta constancia de aprobación de las asignaturas: “Seminario Gesto y contexto: experiencias sensitivas con el dibujo”, “Seminario Revolución científica y revolución artística. Las ciencias, las bellas artes y la letra impresa en la modernidad”, “Seminario Concepto de Arte Ampliado, escultura social y video - performance en el campo expandido del arte”, “Problemática de la Producción Artística” y “Diseño de Vestuario y Maquillaje”, cursadas en la Licenciatura en Artes Visuales, y solicita su reconocimiento como seminarios electivos del Profesorado en Educación Plástica y Visual;

Que la estudiante Pilar ORTIZ, DNI: 38.412.963, solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes y por materias pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME);

Que la estudiante Roxana Daniela TERRAZAS, DNI: 32.569.903, solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes y por materias pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME);

Que la estudiante Lidia Esther PACHECO, DNI 39.198.315, presenta constancia de aprobación del Seminario Electivo: “Hacer escuela: niñeces y derechos en tramas de la desigualdad”, cursado en el Profesorado en Educación Plástica y Visual, y solicita su reconocimiento como seminario/materia electiva de 5.º año en la Licenciatura en Artes Visuales;

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** No hacer lugar a lo solicitado por Federica Miranda FOSSATI, DNI: 41.722.205, por no presentarla documentación requerida.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer lugar a lo solicitado por Sabina Macarena BARRACO, DNI: 42.856.114, y en consecuencia, dar aprobada una (1) materia y/o seminario electivo correspondiente al plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 3°**: Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por Jordana ABRAHAN, DNI: 40.683.939, y en consecuencia, dar por aprobada una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 4°:** No hacer lugar a lo solicitado por Florencia FERREYRA, DNI 31.647.030, dado que, conforme a la estructura del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, se requiere la aprobación de un seminario por área, entre los ofrecidos por el Departamento Académico.

**ARTÍCULO 5°**: Hacer lugar a lo solicitado por Melina RAMA, DNI 42.384.786, y en consecuencia, reconocer como aprobado un (1) seminario electivo correspondiente al plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 6°**: Hacer lugar a lo solicitado por Luz Florencia BERRINI, DNI 41.992.752, y en consecuencia, otorgar equivalencia por dos (2) materias electivas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobadas las asignaturas "Pedagogía" y "Educación Sexual Integral y Artes" del Profesorado en Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 7°**; Hacer lugar a lo solicitado por Valentina LIGORRIA, DNI 41.736.221, y en consecuencia, otorgar equivalencia

por una (1) materia electiva/seminario de 5.º año del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobada la asignatura "Pedagogía" del Profesorado en Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 8°**: Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por Carola Belén REGINA, DNI 43.926.075, y en consecuencia, dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios del Profesorado en Educación Plástica y Visual: "Dibujo I", "Pintura I", "Escultura I", "Introducción a la Historia de las Artes", "Dibujo II", "Escultura II" y "Grabado II", por tener aprobadas las materias cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual – UPC (Resolución Ministerial RESOL-2020-512-APN-ME) según dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

**ARTÍCULO 9°:** No hacer lugar a lo solicitado por Franco BARREA, DNI: 34.335.009, por no presentar la documentación legalizada por la Universidad Provincial de Córdoba.

**ARTÍCULO 10°:** Hacer lugar a lo solicitado por Valentina LIGORRIA, DNI 41.736.221, y en consecuencia, otorgar equivalencia por una (1) materia/seminario electivo del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobado el seminario "Títeres y Educación" en el Profesorado en Educación Plástica y Visual

**ARTÍCULO 11°**:Hacer lugar a lo solicitado por Guillermo Walter Antonio LLORENS, DNI: 25.891.343, y en consecuencia dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Dibujo I” y “Escultura I”, por tener aprobadas las materias cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual – UPC (Resolución Ministerial RESOL-2020-512-APN-ME) según dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

**ARTÍCULO 12°:** No hacer lugar a la solicitado por Guillermo Walter Antonio LLORENS, DNI: 25.891.343, y en consecuencia no dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Grabado I”, “Visión I” e “Introducción a la Historia de las Artes” por no cumplir con la totalidad de contenidos mínimos de la asignatura de destino.

**ARTÍCULO 13°**. Hacer lugar a lo solicitado por Mariana Soledad GONZALEZ, DNI 39.420.321, y enconsecuencia, otorgar equivalencia por dos (2) seminarios electivos del plan de estudios del Profesorado en Educación Plástica y Visual, por tener aprobadas las asignaturas: “Seminario Gesto y contexto: experiencias sensitivas con el dibujo”, “Seminario Revolución científica y revolución artística. Las ciencias, las bellas artes y la letra impresa en la modernidad”, “Seminario Concepto de Arte Ampliado, escultura social y video - performance en el campo expandido del arte”, “Problemática de la Producción Artística” y “Diseño de Vestuario y Maquillaje”, cursadas en la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 14°:** Hacer lugar a lo solicitado por Pilar ORTIZ, DNI: 38.412.963, y en consecuencia dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Dibujo I”, “Dibujo II”, “Dibujo III”, “Pintura I”, “Escultura I”, “Escultura II”, “Grabado I”, “Grabado II”, “Introducción a la Historia de las Artes” y “Antropología del Arte”, por tener aprobadas las materias cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual – UPC (Resolución Ministerial RESOL-2020-512-APN-ME) según dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

**ARTÍCULO 15°:** No hacer lugar a la solicitado por Pilar ORTIZ, DNI: 38.412.963, y en consecuencia no dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Historia del Arte Argentino y Latinoamericano”, “Elementos para una Teoría del Arte”, “Plástica Experimental”, “Sistema de Representación” e “Taller de Investigación en Artes” por no cumplir con la totalidad de contenidos mínimos de la asignatura de destino.

**ARTÍCULO 16°**: Hacer lugar a lo solicitado por Roxana Daniela TERRAZAS, DNI: 32.569.903, y en consecuencia dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Dibujo I”, “Escultura I”, “Grabado II”, “Dibujo II”, “Escultura II” y “Dibujo III”, por tener aprobadas las materias cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual – UPC (Resolución Ministerial RESOL-2020-512-APN-ME) según dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

**ARTÍCULO 17°**: No hacer lugar a la solicitado por Roxana Daniela TERRAZAS, DNI: 32.569.903, y en consecuencia no dar por aprobadas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales: “Introducción a la Historia del Arte”, “Visión I”, “Grabado I”, “Pintura I”, “Historia del Arte Argentino y Latinoaméricano”, “Visión II”, “Taller de Investigación en Artes”, “Elementos para una teoría del Arte”, “Sistemas de representación”, “Pintura II”, “Plástica Experimental”, “Antropología del Arte”, “Historia del Arte I”, “Historia del Arte II” e “Historia del Arte III”

**ARTÍCULO 18°:** Hacer lugar a lo solicitado por Lidia Esther PACHECO, DNI 39.198.315, y en consecuencia, otorgar equivalencia por una (1) materia/seminario electivo del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobado el Seminario Electivo: “Hacer escuela: niñeces y derechos en tramas de la desigualdad” en el Profesorado en Educación Plástica y Visual.

**ARTÍCULO 19**: Incluir en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PEÑA Sebastian Ramon
Date: 2025.07.31 10:12:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Sebastian Ramon Peña
Secretario Académico
Secretaría Académica Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MOHADED Ana María
Date: 2025.07.31 10:18:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ana Maria Mohaded
Decana
Decanato Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.07.31 10:18:54 -03'00'